

Preguntas más frecuentes sobre la Condonación de préstamos por servicio público (PSLF, por sus siglas en inglés)

Abajo están las preguntas más frecuentes que podrían ayudarle dándole información adicional sobre su elegibilidad a la PSLF. Actualizaremos esta página con información relevante cuando haya más detalles públicos y esté claro cuáles son los siguientes pasos para los prestatarios individuales.

P: ¿Quién califica a la Condonación de préstamos por servicio público (PSLF, por sus siglas en inglés)?

R: Los prestatarios de préstamos estudiantiles que quieran acceder a la PSLF deben ser empleados por un empleador de servicio público para poder beneficiarse del programa. Estos empleadores generalmente son:

- Empleadores del gobierno
- Organizaciones 501(c)3
- Otras organizaciones sin fines de lucro

Las organizaciones privadas con fines de lucro de momento no califican para la PSLF.

El Departamento de Educación generalmente requiere a los trabajadores de servicio público que entreguen un formulario de certificación de empleo (ECF) para documentar su empleo con un empleador calificado. Durante el periodo de exención temporal, el Departamento de Educación verificará sus datos con los de otras agencias federales para comprobar el trabajo de los empleados del gobierno federal y miembros del servicio militar estadounidense, pero todos los otros prestatarios buscando la PSLF deben entregar un formulario de certificación de empleo (ECF) si aún no lo han hecho.

P: ¿Cómo sé si soy elegible para la Condonación de préstamos por servicio público (PSLF)?

R: Durante el periodo de exención actual, el Departamento de Educación permite a los prestatarios recibir créditos hacia la condonación de los préstamos para cualquier mes desde el 1 de octubre de 2007 durante los que:

- El prestatario trabajó a tiempo completo por un empleador calificado de servicio público, Y

- Estaban reembolsando *cualquier* préstamo estudiantil federal que solicitaron para su *propia* educación*.

Usted no necesita estar empleado actualmente o trabajar a tiempo completo para recibir la condonación de préstamos. Si ha acumulado los 120 meses de empleo de servicio público mientras estaba reembolsando su préstamos desde el 1 de octubre de 2007, puede calificar para la cancelación de su deuda, independiente del plan de pago en el que estaba, e independiente de si hizo un pago por un mes dado, siempre y cuando su préstamo no estaba en aplazamiento, indulgencia de morosidad o incumplimiento.

*Los préstamos Parent Plus y los préstamos de consolidación FFEL para cónyuges no están incluidos en la exención.

P: ¿Por cuánto tiempo está la exención en efecto?

R: Esta política está en efecto solo hasta el 31 de octubre de 2022. Después de esta fecha, los prestatarios solo pueden recibir crédito hacia la cancelación de deuda bajo la PSLF si cumplen los requisitos de elegibilidad tradicionales: estar haciendo pagos a tiempo basados en un plan de pago definido por los ingresos, hecho solo para préstamos directos, mientras usted trabaja para un empleador calificado de servicio público. Sin embargo, cualquier crédito que los prestatarios recibieron como resultado de la exención permanecerá en su cuenta.

Por ejemplo, si durante el periodo de la exención un prestatario que tuvo 30 créditos recibe 80 créditos adicionales hacia los 120 requeridos por los meses que antes eran inelegibles, pero con esto llega tan solo a los 110 pagos, después del 31 de octubre de 2022, todavía necesitará tan solo 10 créditos más. Sin embargo, estos créditos futuros tendrán que acumularse bajo los requisitos regulares del programa de la PSLF.

P: ¿Qué necesito para beneficiarme del periodo de exención de la PSLF?

R: Muchos prestatarios recibirán el crédito automáticamente entre ahora y la fecha límite del 31 de octubre de 2022. El Departamento revisará automáticamente sus archivos y dará los créditos para la PSLF. El Departamento contactará a estos prestatarios regularmente con información sobre el crédito que pueden anticipar.

Sin embargo, los prestatarios con préstamos más antiguos hechos por un banco o prestamista privado necesitarán “consolidar” su préstamo—es decir, refinanciar con el

gobierno federal—y entregar un formulario de certificación de empleo (ECF) con el gobierno federal para documentar su tiempo de servicio público.

Normalmente, consolidar reiniciaría una cuenta de pagos hacia la PSLF. Bajo la exención, consolidar **no reiniciará** una cuenta de pagos hacia la PSLF.

Si no han certificado que han cumplido con una década de servicio, los prestatarios necesitarán tomar acción. Estos prestatarios deben entregar un formulario de certificación de empleo (ECF) con el gobierno federal para documentar su crédito en el servicio público.

Abajo hay una guía sobre lo que los prestatarios deben hacer basada en los distintos tipos de préstamos y el estatus de certificación del empleo.

- Si actualmente tiene un préstamo directo y previamente ha entregado un formulario de certificación de empleo (ECF):
 - Si tiene un préstamo directo y previamente ha entregado un formulario de certificación de empleo (ECF), el Departamento de Educación revisará automáticamente su empleo y la historia de su préstamo para determinar cuánto crédito de la PSLF ha ganado.

Hasta el 31 de octubre de 2022 usted recibirá crédito hacia la condonación por cualquier mes durante el que tuvo préstamos federales y empleo calificado a tiempo completo, siempre y cuando estos préstamos estaban en un estatus de reembolso, independiente de si hizo un pago. Esto debería incluir cualquier mes, excepto aquellos en los que estaba en un periodo de aplazamiento, indulgencia de morosidad o incumplimiento.

- Si tiene un préstamo directo pero nunca ha certificado su empleo de servicio público:
 - Los trabajadores de servicio público que tienen préstamos directos pero nunca han entregado un formulario de certificación de empleo (ECF) desde que tienen un préstamo directo, deberán entregar un ECF antes del 31 de octubre de 2022.
 - Aunque tenga una combinación de préstamos directos y préstamos federales más antiguos que necesitará consolidar, entregue un ECF que

refleje todo su empleo de servicio público desde el 1 de octubre de 2007. Esto dará al Departamento toda la información que necesita para darle el crédito por el periodo completo y por todos sus préstamos, siempre y cuando tome los pasos de consolidar algunos préstamos que no son préstamos directos.

- Si tiene un préstamo FFEL o un préstamo Perkins:
 - Si tiene un préstamo que no es directo (ej. FFEL o Perkins), necesitará consolidar estos préstamos antes del 31 de octubre de 2022 para que reciba el crédito de la PSLF para esos préstamos antes de la consolidación. La consolidación es el proceso de refinanciar sus préstamos federales con el gobierno federal, que resulta en un nuevo préstamo directo federal.
 - Además de consolidar su préstamo, si no ha entregado un formulario de certificación de empleo (ECF), necesitará hacerlo después de que la consolidación esté completa.

P: ¿Cómo afecta a los miembros militares y veteranos la nueva exención?

R: La nueva exención de la PSLF elimina algunos obstáculos para miembros del ejército para recibir la PSLF. El Departamento de Educación dejará que los meses de servicio activo cuenten hacia la PSLF, aunque los préstamos del miembro estén en un estatus de aplazamiento o indulgencia de morosidad, en vez de un estatus de reembolso activo.

Los cambios del Departamento de Educación a la PSLF también ayudarán a miembros del servicio militar y otros empleados federales a acceder a la PSLF automáticamente. En 2022, el Departamento de Educación empezará dando crédito por la PSLF a miembros del servicio militar y empleados federales verificando datos del Departamento de Educación con información de otras agencias federales sobre miembros del servicio militar y la fuerza laboral federal.

P: ¿Qué pasaría si mis nuevos créditos por la exención aumentan mi cuenta de pagos a más de los 120 requeridos?

R: Si, como resultado de este proceso y de recibir crédito por años pasados, usted excede los 120 meses requeridos para la condonación de la PSLF, sus préstamos

estarán condonados y se le abonará cualquier pago mensual que exceda los más de 120 que son requeridos. Si todavía no ha cumplido el requisito de 120 pagos, puede continuar haciendo pagos hacia su requisito después del 31 de octubre de 2022, sumando a los que ha recibido durante este proceso de la exención especial.

P: No he hecho pagos durante la pausa de pagos por la ley CARES. ¿Cómo afecta esto a mi cuenta de pagos de la PSLF?

R: Como parte de la ley CARES, el gobierno federal ha pausado pagos para la mayoría de prestatarios de préstamos estudiantiles federales desde marzo de 2020. Estos meses contarán hacia la condonación PSLF de préstamos directos. Para otros préstamos, de acuerdo con la exención, esos meses contarán si los préstamos estaban en un estatus de reembolso, en lugar de un aplazamiento, indulgencia de morosidad o incumplimiento.

Para una guía detallada paso a paso a algunos de estos cambios, puede ver nuestro seminario en la web (en inglés) [aquí](#).